



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 039 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 15 de mayo del 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 396-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, su fecha 19 de abril del 2023, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en adelante el Reglamento, establece que la asignación de funciones es la acción que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa. Agrega el artículo 25º del acotado cuerpo normativo que la asignación de funciones a un cargo siempre es temporal y está determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada.

Que, el Modelo integral de Salud se diseña con el fin de normar los procesos organizacionales en el ámbito de gestión institucional y sectorial, en concordancia a los Lineamientos de Política de Salud para el logro de los objetivos funcionales, como la cultura de salud para el desarrollo físico, mental y social de la población.

Que, la Resolución Ministerial Nº 729-2003-SA/DM, modificada con Resolución Ministerial Nº 859-2004/MINSA, aprueba el documento "La Salud Integral, Compromiso de Todos – El Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS)", de fecha 20 de junio de 2003, como mecanismo necesario para mejorar la gestión sanitaria, estableciéndose acciones y estrategias que garanticen la satisfacción de necesidades de salud de las personas, la familia y la comunidad de una forma integral.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 023-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 25 de enero de 2022, la Dirección Ejecutiva dispone designar funciones al servidor público M.N. VICTOR MANUEL ROJAS POLO, como Coordinador General de las Estrategias Sanitarias del Hospital Regional Huacho – Periodo 2022, en adición a sus funciones como Jefe del Departamento de Consulta Externa y Hospitalización, con eficacia a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Red de Salud Huaura Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 08-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, mediante Memorando de Vistos la Dirección Ejecutiva autoriza emitir el acto administrativo que disponga el término a la designación de funciones del servidor público M.N. VICTOR MANUEL ROJAS POLO, como Coordinador General de las Estrategias Sanitarias del Hospital Regional Huacho, así mismo disponer en el mismo acto designar las mismas funciones al servidor público **M.P. JUAN CARLOS NICHU VIRU**, con eficacia a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TÉRMINO a la designación de funciones del servidor público M.N. VICTOR MANUEL ROJAS POLO, como Coordinador de las Estrategias Sanitarias del Hospital Regional Huacho, a partir de la fecha de emisión del presente acto, la Entidad agradece por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR funciones como Coordinador de las Estrategias Sanitarias del Hospital Regional Huacho, al servidor público M.P. **JUAN CARLOS NICHU VIRU**, con eficacia a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltase al Coordinador a solicitar a las diferentes dependencias el apoyo que juzgue pertinente para el mejor cumplimiento de sus actividades programadas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática realice la publicación del presente acto en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO: a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los interesados y unidades orgánicas correspondientes, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL REGIONAL HUACHO Y S.B.S.

Dr. EDWIN CERRA SUAREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/DJSM/Zoraida

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA
- INTERESADOS
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
- ATENCIÓN INTEGRAL
- LEGAJO
- ARCHIVO